

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2021-00224

NOTIFICADO POR ESTADO No. 025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023.

En consideración a las solicitudes elevadas por el abogado MARIO ANTONIO TOLOZA SANDOVAL (archivo N° 37), se dispone:

1.- Autorizar a los interesados ELIZABETH CORREAL SIERRA y EDGAR ORLANDO CORREAL SIERRA, para que adelanten ante la DIAN los trámites relacionados con los impuestos adeudados.

2.- No se imparte trámite a la publicación allegada (página 4), pues la misma no ha sido ordenada por el juzgado.

En su lugar, por secretaría procédase a efectuar el emplazamiento ordenado en el auto de apertura (archivo N° 19), pues la constancia agregada al expediente ,no se encuentra legible (archivo N° 20).

3.- Previo a disponer sobre el reconocimiento del señor VÍCTOR JULIO CORREAL ORDUZ, deberá allegarse su respectivo registro civil de nacimiento.


NOTIFÍQUESE


Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff0ae4ce66a7eb41c169626c66721add9424006d3e332ce3d154c0a3df085415**

Documento generado en 13/02/2023 11:28:21 AM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>